



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 286

San Isidro, 18 OCT. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 149-2006-15-GLSG/MSI de la Gerencia de Logística y Servicios Generales sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 220-2004-ALC/MSI de fecha 09 de setiembre de 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 220-2004-ALC/MSI de fecha 09 de setiembre de 2004 se otorgó al Gerente Municipal la facultad de inscribir vehículos motorizados, cambio de características de los vehículos de propiedad Municipal en el registro correspondiente a cargo de la Superintendencia Nacional de Registro Públicos u otro Organismo competente; asimismo, se encargó a la Oficina de Logística y Servicios Generales la realización de los trámites administrativos que correspondan ante las Instancias administrativas respectivas, así como todos los demás trámites que de estos deriven;

Que, como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la MSI, se dispuso la implementación efectiva de la organización, designando a al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales como Gerente de Logística y Servicios Generales mediante Resolución de Alcaldía N° 122 de fecha 29 de abril de 2005;

Que, con Informe de visto, la Gerencia de Logística y Servicios Generales solicita la modificación del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 220-2004-ALC/MSI adecuándola a la actual estructura orgánica de la Municipalidad de San Isidro, a fin de poder gestionar ante las Dependencias Públicas correspondientes los trámites administrativos necesarios para los cambios de características de las unidades de la flota vehicular de propiedad Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 006-2005-ALC/MSI de fecha 04 de enero de 2005;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 220-2004-ALC/MSI de fecha 09 de setiembre de 2004 con el siguiente tenor:

*"ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Logística y Servicios Generales los trámites administrativos ante los organismos competentes, así como todos los demás trámites que de estos deriven."*

ARTÍCULO SEGUNDO: SIGUE SURTIENDO SUS EFECTOS lo demás contenido en la Resolución de Alcaldía N° 220-2004-ALC/MSI de fecha 09 de setiembre de 2004, por las consideraciones vertidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

